



ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA VACANTE DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** CORRESPONDIENTE A LA OEP 2020 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR. **(CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN)**

Tras el plazo de alegaciones a la calificación provisional del segundo ejercicio, se han registrado escritos de los aspirantes Doña Estrella Yáñez Serratosa, Doña Zenaida Gallardo Perianez, Doña Silvia González García, Don Emilio Javier Acharta Von Furth, Don Salvador Marcos Nieto, Don José Carlos Rodríguez Morales, Doña Laura Marín Morales, Doña Sandra Vela García y Doña Silvia García Casado, en relación con el acceso a exámenes y revisión de puntuaciones otorgadas, tras examinar los mismos se han adoptado y hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Poner a disposición de Doña Estrella Yáñez Serratosa, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, el examen solicitado.

Segundo.- Poner a disposición de Doña Zenaida Gallardo Perianez, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, el examen solicitado, informando que los criterios de corrección aplicados han sido los publicados por este Tribunal y que se mantienen las puntuaciones asignadas a la aspirante tras la revisión del segundo ejercicio.

Tercero.- Poner a disposición de Doña Silvia González García, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, el examen solicitado.

Cuarto.- Poner a disposición de Don Emilio Javier Acharta Von Furth, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, los exámenes solicitados.

Quinto.- Poner a disposición de Don Salvador Marcos Nieto, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, el examen solicitado, informando que se mantienen las puntuaciones asignadas al aspirante tras la revisión del segundo ejercicio.

Sexto.- Poner a disposición de Don Don José Carlos Rodríguez Morales, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, el examen solicitado.

Séptimo.- Poner a disposición de Doña Laura Marín Morales, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, los exámenes solicitados, informándole que este Tribunal se ratifica por unanimidad en las puntuaciones otorgadas a la aspirante en cada una de las preguntas del segundo ejercicio. En cuanto a su petición de acceso al expediente, se le emplaza a su comparecencia el día y a la hora de apertura del sobre que contiene las hojas identificativas de los aspirantes en el segundo ejercicio, donde se le facilitará el acceso en presencia de la secretaria del tribunal del proceso selectivo.

Octavo.- Poner a disposición de Doña Sandra Vela García el examen del segundo ejercicio, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo. Tras la revisión del examen, este Tribunal se ratifica por unanimidad en las puntuaciones otorgadas a la aspirante en cada una de las preguntas.

Por otro lado aclarar a la aspirante que los argumentos para resolver la pregunta n.º 7 se encuentran en los artículos 16, 60 y 68 Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En base a los mismos había que justificar que no se había iniciado procedimiento y que por tanto no cabe subsanar ni recurso administrativo alguno.

Noveno.- Poner a disposición de Doña Silvia García Casado, a través de la sede electrónica de la Agencia Pública de





Administración Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, los exámenes solicitados.

Décimo.- Aprobar la calificación definitiva del segundo ejercicio de la fase de oposición. **Para superar el segundo ejercicio los aspirantes deberán obtener una calificación mínima de 2 puntos en el bloque de preguntas correspondientes al temario de materias comunes, y de 3 puntos en el bloque de preguntas correspondientes al temario de materias específicas:**

	MAT. COMUNES					MATERIAS ESPECÍFICAS								
CÓDIGO	C.1	C.2	C.3	C.4	T. COMÚN	E.5	E.6	E.7	E.8	E.9	E.10	T. ESPEC	TOTAL	CALIFICACIÓN
321010	0,300	0,100	0,450	1,000	1,850	0,600	0,450	0,000	0,230	0,532	0,250	2,062	3,912	NO APTO
321012	0,000	0,760	0,570	0,850	2,180	0,800	0,800	0,000	0,000	0,660	0,554	2,814	4,994	NO APTO
321019	0,640	0,400	0,730	0,920	2,690	0,900	0,580	1,000	0,750	0,850	1,000	5,080	7,770	APTO
321029	0,140	0,930	0,940	1,000	3,010	1,000	0,840	0,668	0,360	0,848	0,500	4,216	7,226	APTO
321039	0,230	0,800	0,680	1,000	2,710	0,940	0,730	0,492	0,860	1,000	0,750	4,772	7,482	APTO
321049	0,060	0,000	0,850	1,000	1,910	0,500	0,630	0,000	0,000	0,250	0,750	2,130	4,040	NO APTO
321057	0,110	0,000	0,000	0,588	0,698	0,140	0,160	0,982	0,000	0,080	0,000	1,362	2,060	NO APTO
321059	0,100	0,000	0,750	0,670	1,520	0,580	0,670	1,000	0,100	0,284	0,500	3,134	4,654	NO APTO
321069	0,100	0,100	0,700	0,500	1,400	0,400	0,500	1,000	0,200	0,550	0,750	3,400	4,800	NO APTO
321070	0,100	0,100	0,600	0,614	1,414	0,810	0,690	0,000	0,000	0,160	0,250	1,910	3,324	NO APTO
321089	0,240	0,180	0,760	0,260	1,440	0,800	0,720	0,000	0,000	0,170	0,500	2,190	3,630	NO APTO
321099	0,160	0,000	0,800	0,896	1,856	0,860	0,520	0,000	0,400	0,000	0,000	1,780	3,636	NO APTO
321106	0,180	0,260	0,440	0,670	1,550	0,600	0,650	0,960	0,100	0,400	0,250	2,960	4,510	NO APTO
321109	0,240	0,220	0,660	1,000	2,120	0,600	0,740	0,330	0,120	0,330	0,250	2,370	4,490	NO APTO
321119	0,220	0,400	0,330	0,920	1,870	0,290	0,750	1,000	0,000	0,950	0,500	3,490	5,360	NO APTO
321123	0,370	1,000	0,860	0,950	3,180	0,420	0,630	1,000	0,620	0,600	1,000	4,270	7,450	APTO
321129	0,440	0,260	0,270	0,260	1,230	0,200	0,650	0,688	0,100	0,164	0,250	2,052	3,282	NO APTO
321159	0,190	0,170	0,350	0,580	1,290	0,440	0,500	1,000	0,000	0,500	0,500	2,940	4,230	NO APTO
321179	0,150	0,230	0,730	0,610	1,720	0,400	0,420	0,000	0,000	0,250	0,250	1,320	3,040	NO APTO
321199	0,310	0,000	0,540	0,660	1,510	0,800	0,560	0,510	0,150	0,716	0,100	2,836	4,346	NO APTO
321209	0,130	0,250	0,760	1,000	2,140	0,580	0,620	0,670	0,000	0,560	0,750	3,180	5,320	APTO
321217	0,300	0,520	0,750	0,850	2,420	0,720	0,520	0,372	0,570	0,502	0,000	2,684	5,104	APTO
321226	0,260	0,220	0,720	1,000	2,200	0,740	0,700	1,000	0,000	0,250	0,500	3,190	5,390	APTO
322085	0,000	0,000	0,100	0,710	0,810	0,000	0,000	0,986	0,000	0,314	0,516	1,816	2,626	NO APTO
322095	0,270	0,000	0,710	0,618	1,598	0,640	0,890	0,000	0,000	0,000	0,000	1,530	3,128	NO APTO
322110	0,310	0,220	0,300	0,660	1,490	0,500	0,500	0,700	0,120	0,400	0,000	2,220	3,710	NO APTO
322113	0,170	0,200	0,500	0,600	1,470	0,500	0,440	0,000	0,400	0,500	0,750	2,590	4,060	NO APTO
322125	0,170	0,000	0,640	0,666	1,476	0,290	0,700	0,616	0,000	0,000	0,000	1,606	3,082	NO APTO
322133	0,200	0,300	0,500	1,000	2,000	0,600	0,860	0,300	0,000	0,550	0,750	3,060	5,060	APTO
322145	0,000	0,000	0,090	0,702	0,792	0,150	0,250	0,896	0,000	0,248	0,750	2,294	3,086	NO APTO
322160	0,310	0,050	0,560	0,562	1,482	0,750	0,530	0,000	0,190	0,208	0,250	1,928	3,410	NO APTO
322164	0,210	0,210	0,170	0,300	0,890	0,560	0,720	1,000	0,200	0,272	1,000	3,752	4,642	NO APTO
322165	0,100	0,000	0,252	0,926	1,278	0,760	0,750	0,976	0,130	0,254	0,000	2,870	4,148	NO APTO
322175	0,150	0,000	0,350	0,670	1,170	0,300	0,500	0,600	0,000	0,150	0,500	2,050	3,220	NO APTO
322180	0,000	0,000	0,520	0,658	1,178	0,900	0,450	1,000	0,000	0,400	0,000	2,750	3,928	NO APTO
322190	0,120	0,000	0,620	0,580	1,320	0,700	0,500	0,000	0,620	0,330	0,250	2,400	3,720	NO APTO
322193	0,000	0,000	0,110	0,312	0,422	0,170	0,200	1,000	0,000	0,400	0,250	2,020	2,442	NO APTO
322194	0,110	0,100	0,220	0,330	0,760	0,000	0,500	0,000	0,100	0,330	0,250	1,180	1,940	NO APTO
322200	0,000	0,250	0,250	0,000	0,500	0,120	0,100	0,000	0,000	0,080	0,250	0,550	1,050	NO APTO





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

322203	0,240	0,240	0,820	0,660	1,960	0,730	0,720	0,080	0,100	0,742	0,250	2,622	4,582	NO APTO
322210	0,300	0,000	0,730	1,000	2,030	0,400	0,730	0,000	0,000	0,500	0,250	1,880	3,910	NO APTO
322216	0,280	0,000	0,770	0,540	1,590	0,270	0,750	0,020	0,160	0,250	0,000	1,450	3,040	NO APTO
322220	0,250	0,160	0,300	0,750	1,460	0,180	0,400	1,000	0,100	0,750	0,750	3,180	4,640	NO APTO
322224	0,100	0,470	0,120	0,000	0,690	0,210	0,420	0,000	0,000	0,080	0,250	0,960	1,650	NO APTO
322230	0,100	0,250	0,370	0,600	1,320	0,150	0,200	1,000	0,000	0,160	0,250	1,760	3,080	NO APTO

UNDÉCIMO.- Anunciar que el próximo 04 de noviembre de 2024 a las 8:30h, en el Salón de Plenos de la Corporación, sito en Pza Antonio Mairena 1, se procederá en acto público a la apertura del sobre que contiene las hojas identificativas de los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

